

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES N° 4
PERIODO: MAYO 03 A JUNIO 02 DE 2026
CONTRATISTA: MARIA XIMENA VEGA CALLEJAS
CONTRATO: 023-2026

1. **Proyectar, para revisión del Personero Auxiliar o el profesional especializado, los autos de trámite, comunicaciones y providencias de sustanciación requeridas durante la etapa de Instrucción Disciplinaria, garantizando el impulso procesal y el respeto a las garantías constitucionales conforme al Código General Disciplinario.**

De conformidad con reparto asignado para fines pertinentes, durante el período comprendido entre el 03 de mayo al 02 de junio de 2026:

Se proyectan y envían para revisión los siguientes autos dentro de la sustanciación correspondiente de los expedientes en instrucción.

-Se proyecta Auto de Cierre de Investigación Expediente 002-2024:

**Maria Ximena Vega** <ximena.vegac@gmail.com>
para Profesional ▾

lun, 4 may, 11:46

☆

😊

↩

⋮

Dra. Patricia Buenos Días, adjunto proyecto de cierre y archivo de investigación disciplinaria Radicado 002-2024.

Gracias por tu colaboración

Maria Ximena Vega C

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ ⬇️ ⚙️ Añadirlo todo a Drive


VCO-FO-005 AUT...


VCO-FO-038 AUT...

 Personería de Floridablanca	AUTO ORDENA CIERRE DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS	Código: VCO-FO-038
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 16/03/2026

Dependencia:	Personería Municipal de Floridablanca – Santander
Radicado:	002-2024
Investigado (s):	Henry Pérez Rojas, Lillian Rocio Villamizar Becerra y Ludwing Coronel Quintero
Cargo y entidad:	Rector, Coordinadora Académica y Coordinador de Convivencia del Instituto Rafael Pombo
Origen de la Actuación:	Queja – Angelica Alarcón Torres
Fecha de la queja:	25 de febrero de 2023
Fecha de los hechos:	Vigencias 2019-2023
Asunto:	Presuntas irregularidades relacionadas con acoso laboral
Decisión:	Auto por medio del cual se ordena el cierre de la investigación disciplinaria y traslado de alegatos precalificatorios (Art. 220 Ley 1952 de 2019)

- Se da trámite y envía para revisión proyecto de investigación con relación a la queja radicada con el N° 2026-832.

QUEJA 2026-832 >



María Ximena Vega <ximena.vegac@gmail.com>
para Profesional

mar, 26 may, 14:34 ☆

Doctora Patricia, Buenas tardes.

Adjunto remito proyecto de investigación disciplinaria de la queja 2026-832.

Se que aun el auto de investigación no se encuentra ajustado, sin embargo monté un proyecto junto con la relación de las pruebas a solicitar sobre el formato actual que actualizare apenas sea posible.

Estoy atenta a tus directrices,

María Ximena

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



- Se da trámite y envía para revisión proyecto de investigación con relación a la queja radicada con el N° 2024-6369.

-

QUEJA 2024-6369 >



María Ximena Vega <ximena.vegac@gmail.com>
para Profesional

jue, 28 may, 7:11 ☆

Doctora Patricia, Buenos dias.

Adjunto remito proyecto de investigación disciplinaria de la queja 2024-6369.

Se que aun el auto de investigación no se encuentra ajustado, sin embargo monté un proyecto junto con la relación de las pruebas a solicitar sobre el formato actual que actualizare apenas sea posible. -

Estoy atenta a tus directrices,

María Ximena

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



- Se da trámite y envía para revisión proyecto de investigación con relación a la queja radicada con el N° 2026-52.

QUEJA 2026-52 > Recibidos x



María Ximena Vega <ximena.vegac@gmail.com>
para Profesional

jue, 28 may, 7:12

Dra. Buenos Días

Adjunto proyecto auto indagación de la queja de la referencia para fines pertinentes

Quedo atenta

María Ximena

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



2. Apoyar la práctica y recolección de las pruebas decretadas en los expedientes de instrucción (testimonios, versiones libres, inspecciones y peritajes), elaborando los cuestionarios técnicos y las actas de diligencia bajo la dirección del funcionario instructor, asegurando la cadena de custodia y la legalidad de la prueba.

N/A. Para este período tras instrucciones impartidas, únicamente se han asignado por reparto expedientes que requieren ser analizados para toma de decisión de fondo, por lo que no se ha efectuado recolección de pruebas dentro de expediente en instrucción.

3. Realizar el análisis jurídico-probatorio de las indagaciones e investigaciones asignadas para proyectar las decisiones de fondo que pongan fin a la etapa de instrucción (Autos de Archivo Definitivo o Pliegos de Cargos), fundamentando técnica y fácticamente la decisión para la evaluación del operador disciplinario.

De conformidad con el reparto asignado, se efectúa el análisis jurídico y se proyectan y remiten para revisión y suscriben los siguientes autos de terminación de la actuación disciplinaria por prescripción:

-Se proyecta Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria Expediente 002-2024:

		AUTO ORDENA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO		Código: VCO-FO-026
				Versión: 1
				Fecha de emisión: 09/12/2025
Dependencia:		Personería Municipal de Floridablanca – Santander		
Radicado:		002-2024		
Investigado (s):		Henry Pérez Rojas, Lilian Rocío Villamizar Becerra y Ludwig Coronel Quintero		
Cargo y entidad:		Rector, Coordinadora Académica y Coordinador de Convivencia del Instituto Rafael Pombo		
Origen de la Actuación:		Queja – Angelica Alarcón Torres		
Fecha de la queja:		25 de febrero de 2023		
Fecha de los hechos:		Vigencias 2019-2023		
Asunto:		Presuntas irregularidades relacionadas con acoso laboral		
Decisión:		Auto ordena terminación del proceso disciplinario y archivo definitivo (Artículo 90 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021).		



María Ximena Vega <ximena.vegac@gmail.com>
para Profesional

lun, 4 may, 11:46

☆ ☺ ↶ ⋮

Dra. Patricia Buenos Días, adjunto proyecto de cierre y archivo de investigación disciplinaria Radicado 002-2024.

Gracias por tu colaboración

María Ximena Vega C

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail



Añadirlo todo a Drive





- Se proyecta y envía para revisión Archivo de Indagación dentro del Expediente con radicado 005-2025.



Maria Ximena Vega <ximena.vegac@gmail.com>
para Profesional

mié, 6 may, 11:14 ☆ ☺ ↶ ⋮

----- Mensaje reenviado -----

De: Maria Ximena Vega <ximena.vegac@gmail.com>

Fecha: El mar, 28 abr, 2025 a la(s) 11:50 a.m.

Asunto: RADICADO 005-2025

Para: PAUX - JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ <paux@personeriadefloridablanca.gov.co>

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ ➦ Añadir a Drive



	AUTO ORDENA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO	Código: VCO-FO-026 Versión: 1 Fecha de emisión: 09/12/2025
Dependencia:	Personería Municipal de Floridablanca – Santander	
Radicado:	005-2025	
Investigado (s):	Funcionarios por determinar	
Cargo y entidad:	Alcaldía Municipal de Floridablanca-Santander (Secretaría de Hacienda)	
Origen de la	Queja presentada por Arnulfo Ojeda Santos	
Actuación:		
Fecha de la queja:	10 de febrero de 2025	
Fecha de los hechos:	Por determinar	
Asunto:	Presuntas irregularidades relacionadas con el cobro del impuesto predial y/o catastral	
Decisión:	Auto ordena terminación del proceso disciplinario y archivo definitivo (Artículo 90 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021).	

Se proyecta y envía para revisión Archivo de Indagación dentro del Expediente con radicado 012-2022.



Maria Ximena Vega <ximena.vegac@gmail.com>
para PAUX

jue, 7 may, 9:29 ☆

Dra. Este es el archivo debidamente ajustado, remiti anteriormente el que no estaba bien.

Gracias

Maria Ximena Vega

	AUTO ORDENA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y ARCHIVO FORMAL	Código: VCO-FO-037 Versión: 1 Fecha de emisión: 16/03/2026
Dependencia:	Personería Municipal de Floridablanca – Santander	
Radicado:	012-2022	
Investigado(s):	Esmenalla Valenidia Barajas	
Cargo y entidad:	Comisaria Tercera de Familia de Floridablanca	
Origen de la	Leydi Juliana Sanguino Sandoval	
Actuación:		
Fecha de la queja:	06 de octubre de 2021	
Fecha de los hechos:	Por Determinar	
Asunto:	Presuntas irregularidades en el adelantamiento de un proceso por violencia intrafamiliar	
Decisión:	Auto ordena terminación del proceso disciplinario y archivo formal (Parágrafo del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021).	

Se realizó la entrega para reparto y la proyección de las actuaciones correspondientes dentro de los expedientes disciplinarios Nos:

008-2025

009-2025

010-2025

De los mismos, se adelantó el análisis jurídico y la elaboración de los respectivos proyectos de auto de investigación disciplinaria. Actualmente, dichos proyectos se encuentran pendientes de revisión, aprobación y suscripción por parte del funcionario competente, con el fin de continuar el trámite procesal correspondiente.

4. Apoyar la formulación y ejecución de las acciones preventivas bajo la coordinación de la Personería Auxiliar.

Durante el período objeto del presente informe no se desarrollaron acciones preventivas bajo la coordinación de la Personería Auxiliar, razón por la cual no fue posible ejecutar actividades de apoyo relacionadas con esta obligación contractual.

5. Proyectar conceptos jurídicos, respuestas a consultas y estudios de legalidad sobre los asuntos administrativos o institucionales que le sean asignados, brindando soporte técnico a la función asesora de la Personería Auxiliar frente al Despacho del Personero y demás dependencias.

Análisis de la Resolución No. 050, mediante la cual se establecen las competencias y responsabilidades de la Personería Auxiliar (PAUX) en relación con el ejercicio de la función preventiva. Dicho análisis permitió identificar el alcance de sus atribuciones, los mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias y las responsabilidades asociadas a la supervisión, orientación, seguimiento y consolidación de las actuaciones preventivas adelantadas por la entidad

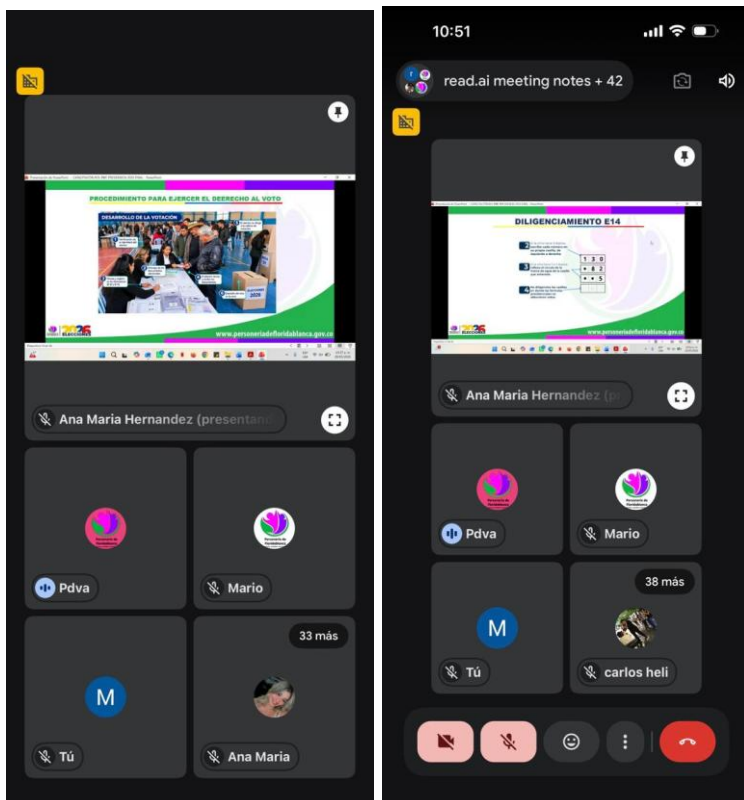
6. Brindar acompañamiento jurídico en el análisis y proyección de respuesta a las Acciones de Tutela, Derechos de Petición y requerimientos de entes de control que involucren a la entidad, verificando los antecedentes fácticos y la jurisprudencia aplicable para la firma del funcionario competente.

Durante el período objeto del presente informe no se recibió ni se dio trámite a acciones de tutela, razón por la cual no fue necesaria la elaboración de contestaciones en esta materia.

7. Asistir en la revisión de legalidad de los proyectos de actos administrativos generales, resoluciones, oficios o contratos que deba expedir la entidad, cuando así se requiera para garantizar su conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Durante el período objeto del presente informe, se asistió a reuniones de trabajo con la Profesional Universitaria, con el fin de analizar la viabilidad jurídica de las actuaciones, proyectar las decisiones correspondientes y definir la ruta de trámite de los expedientes asignados por reparto.

Así mismo, se asistió y participó en la reunión virtual convocada y realizada el 29 de mayo de 2026, cuyo propósito fue establecer los lineamientos para la participación del Ministerio Público durante las jornadas electorales presidenciales, de conformidad con la normatividad vigente y las funciones asignadas a este organismo.



MARIA XIMENA VEGA CALLEJAS C.C: 1.098.636.327